Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución Nº 585

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2021 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022» - ID Nº 390.622 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS». ASIMISMO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO.

Asunción, 31 de agosto de 2021

VISTA: La Nota DGAF Nº 377 de fecha 30 de agosto de 2021, presentada por el señor Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2021 "Servicio de embalaje y transporte de kits de útiles escolares - Plurianual 2021/2022" - ID Nº 390.622, se encarga a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se conforma el Comité de Evaluación para el mencionado llamado*»;

La Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en su artículo 3 «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*»;

Que, el Decreto Nº 2992/2019 «*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" …*», en su artículo 7º «*Funciones*» establece: «*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), tendrán las siguientes atribuciones: …g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes…*»;

Que, la Ley Nº 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*», en su artículo 27º y el Decreto Nº 2992/2019, Reglamentario de la citada ley, en su artículo 8º, faculta a la convocante a constituir un Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las ofertas;

Que, es preciso designar representantes del comité de evaluación para el llamado señalado, a fin de facilitar el análisis de los procesos de Contratación realizados por la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 585

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2021 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022» - ID N° 390.622 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY N° 2051/03 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS». ASIMISMO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2021 «*Servicio de Embalaje y Transporte de Kits de Útiles Escolares – Plurianual 2021/2022*» - ID N° 390.622.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria de la licitación referida en el apartado precedente, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 «*De Contrataciones Públicas*».

3°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario.

4°.- **CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2021 «*Servicio de Embalaje y Transporte de Útiles Escolares – Plurianual 2021/2022*» - ID N° 390.622, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTE	C. I. N°	DEPENDENCIA
1	Robert Darío Gayoso Mendoza	3.505.445	Dirección General de Bienestar Estudiantil
2	Elmar Deggeller Horn	2.865.791	Dirección General de Administración y Finanzas
3	Guido Raúl González Martínez	3.441.240	Dirección Administrativa

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 585

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2021 «SERVICIO DE EMBALAJE Y TRANSPORTE DE KITS DE ÚTILES ESCOLARES - PLURIANUAL 2021/2022» - ID Nº 390.622 Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA RESPECTIVA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS». ASIMISMO, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL MENCIONADO LLAMADO.

5°.- **FACULTAR** al Comité de Evaluación conformado en el apartado anterior, a convocar a los representantes de reparticiones, así como, a las personas calificadas vinculadas al área de la licitación, según amerite el caso.

6°.- **INSTRUIR** a los representantes del Comité de Evaluación del Ministerio de Educación y Ciencias, a prestar la debida diligencia en el análisis técnico, legal y económico-financiero de las ofertas a ser presentadas, en el marco de los procesos de adquisición para las distintas dependencias de esta Secretaría de Estado.

7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan Manuel Brunetti
MINISTRO
A001717

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General